

**Resolución del Consejo de Dirección de 7 de junio de 2020, por la que se establece el procedimiento para recogida de enseres de colegiales cuyo domicilio familiar este en Andalucía.**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado, este sábado 6, la prórroga el estado de alarma hasta el 21 de junio, estableciendo además que las comunidades autónomas que se encuentren en fase 3 de desescalada podrán decidir cuándo entran en la denominada 'nueva normalidad'. En este sentido, el gobierno de Andalucía ha decidido que a partir del lunes 8 de junio será posible viajar por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, al haberse modificado las condiciones de desplazamiento en Andalucía, la dirección del Colegio Mayor ha valorado dicha situación, así como la necesidad de proceder a las obligatorias tareas de limpieza y desinfección del centro, ha establecido lo siguiente:

PRIMERO. Fijar un periodo de recogida voluntaria de enseres a todos los colegiales residentes en Andalucía a partir del próximo martes 9, hasta el viernes 19 de junio. El acceso al colegio se realizará mediante cita previa mediante el enlace facilitado por el móvil de subdirección o por mensaje a dicho teléfono. El horario establecido para el acceso al Colegio será de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Excepcionalmente podrá concertarse un horario de recogida por la tarde y en fin de semana, incluyendo los días 20 y 21 de junio. El Colegio facilitará el acceso al aparcamiento.

SEGUNDO. Dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria y el periodo de exámenes en el que la comunidad universitaria se encuentra actualmente, los colegiales podrán autorizar a otras personas a recoger los enseres de su habitación. Para ello será necesario solicitarlo expresamente a la subdirección indicando el nombre del colegial, DNI, número de habitación, así como el nombre y DNI de la persona a la que se autoriza la recogida. En tanto la movilidad entre autonomías esté restringida, Una vez autorizado se podrá proceder a la retirada de los enseres personales. En cualquier caso, para acceder al colegio será obligatorio el uso de mascarilla y guantes.

TERCERO. Establecer un periodo de recogida obligatoria de enseres a partir del lunes 22 de junio para todos los colegiales residentes en Andalucía, siempre que las condiciones de movilidad se mantengan. En este momento la dirección del colegio fijará día y hora para cada colegial. Caso de persistir la ocupación de la habitación tras la cita asignada, se aplicará el catálogo de precios públicos de la Ugr para estancias de colegiales en periodo estival, desde el día fijado.



CUARTO. Los colegiales no residentes en Andalucía podrán mantener sus enseres en las mismas condiciones aplicadas desde la declaración del estado de alarma. En el momento en que se restablezca la movilidad en todo el territorio nacional o sea posible la movilidad desde determinadas autonomías a Granada, la dirección del colegio establecerá los mecanismos y plazos para las retiradas de enseres a todos los colegiales que residan fuera de Andalucía.

Esta resolución está sujeta a posibles cambios en función de las decisiones que puedan adoptarse por las autoridades sanitarias y/o académicas.

Granada 7 de junio de 2020

El Director

José M. Peinado